



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

RESOLUCIÓN N° **315**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

11 3 JUL 2018

Visto el Expediente N° 00701-0107924-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el llamado a concurso interno en el marco del Escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, Capítulo XIV y sus modificatorios para la cobertura del cargo de "Director General de Relaciones Institucionales, Comunicación Social y Eventos", Categoría 9 del Agrupamiento Administrativo, en la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales;

Que el cargo aludido se encuentra subrogado, conforme a lo dispuesto por Decreto N° 2297/17, por lo que corresponde encuadrar la gestión en el artículo 28° del Decreto N° 1729/09;

Que se han realizado las evaluaciones previas, elaborándose el perfil pretendido para el cargo, con la correspondiente participación de las entidades sindicales, conforme lo establecido en el artículo 21° del Decreto N° 1729/09;

Que la composición de los Jurados obedece a lo ordenado por el artículo 94° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 -modificado por Decreto N° 1729/09-, integrándose con personas que poseen en su actividad jerarquías superiores a los cargos a concursar o equivalentes a la requerida y especialidades afines a las concursadas;

Que ha tomado intervención en estas actuaciones la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que en el desarrollo del proceso del concurso, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 87 in fine, del Régimen de Concursos citado;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han propuesto a los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//2.-

Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,-

LA MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso interno, en los términos del Capítulo XIV del Escalafón Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por Decreto-Acuerdo N° 1729/09 y Decreto N° 4439/15, para la cobertura de un cargo Categoría 9 Agrupamiento Administrativo "Director General de Relaciones Institucionales, Comunicación Social y Eventos", en la Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la descripción del cargo y determinación de los requisitos solicitados así como las condiciones y competencias, los conocimientos generales, específicos y técnicos exigibles que integran el perfil pretendido para el cargo que como Anexo "I" forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Determinar que el Jurado de evaluación del concurso, estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente:

La Subsecretaria de Planificación y Relaciones Institucionales: Sra. Gabriela E. FILIPPINI.

Miembros Titulares:

- 1) La Directora Provincial de Relaciones Institucionales: Sra. Cecilia ALBERDI.
- 2) El Director Provincial de Coordinación Administrativa: C.P.N. Hernán BERTOSSI.
- 3) El Director General de Desarrollo Rural y Agroindustria Familiar: Sr. Marcelo MACHADO.
- 4) El Director General de Recursos Humanos a/c: Dr. Juan Carlos GOROSTIAGA.
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Provincial Santa Fe -U.P.C.N.- Téc. Heriberto MARTINEZ; el Sr. Leonardo CARRERAS y el Ing. Agr. Miguel Angel WHPEI.
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado - Seccional Provincial Santa Fe -A.T.E.- Sr. Luis LARPÍN.-

Miembros Suplentes:

- 1) La Directora Provincial de Planificación: Sra. Lorena Soledad FORTONANI.
- 2) La Directora General de Administración: C.P.N. Viviana MARINI.



//3.-

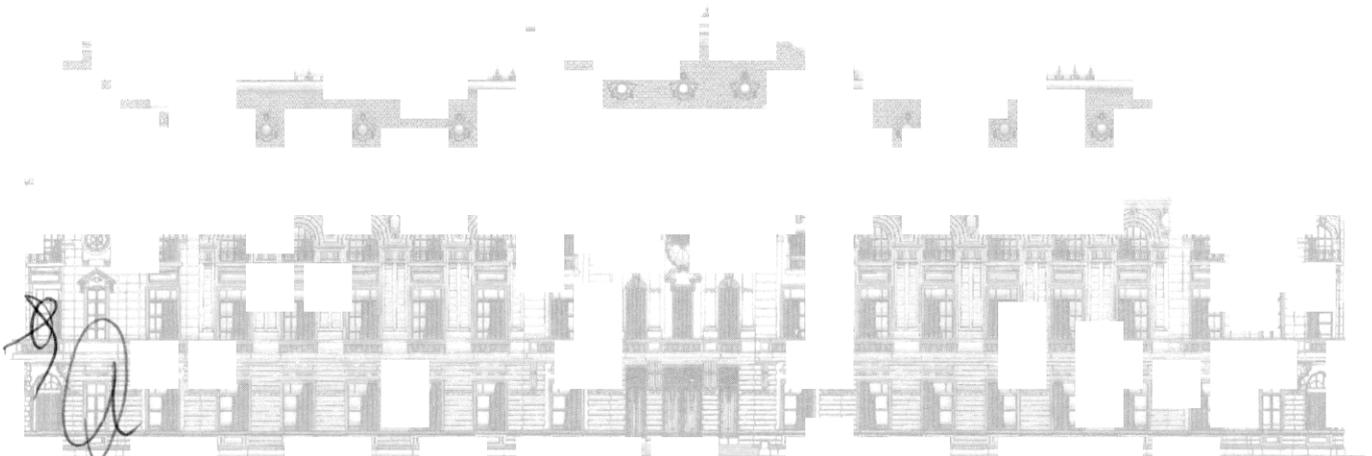
- 3) El Director General de Innovación y Desarrollo: Ing. Oscar FERNANDEZ.
- 4) El Director General de Asuntos Jurídicos y Despacho: Dr. Gabriel MOREAL.
- 5) En representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Provincial Santa Fe -U.P.C.N.-, Ing. Juan José LUENGO, el Sr. Enrique MELNIK y la Sra. María Eva CAMOZZI
- 6) En representación de la Asociación Trabajadores del Estado – Seccional Provincial Santa Fe -A.T.E.- Sra. Natalia CONTARDO.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el procedimiento de inscripción, el detalle de etapas de evaluación, el cuadro de ponderación relativa de las mismas, y el cronograma de actividades, conforme el detalle que como **Anexo II** forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica y de la entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar las mismas, con notificación fehaciente a los postulantes.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar según lo establecido en el Artículo 92° del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archivar.-

Carolina Vega



Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Desempeño
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

ANEXO I

CONCURSO INTERNO

JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción

DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Director General de Relaciones Institucionales, Comunicación Social y Eventos -Categoría 9- Agrupamiento Administrativo.

SUBSECRETARÍA: de Planificación y Relaciones Institucionales.

Lugar de prestación de servicios: Bv. Pellegrini 3100 - "Ministerio de la Producción" Santa Fe.

Horario de trabajo: Según reglamentación vigente.

MISIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

MISIÓN:

Brindar asistencia y apoyo técnico a todas las unidades organizativas del Ministerio en función de lo dispuesto por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación Social en aspectos de relaciones institucionales, su imagen y comunicación.

FUNCIONES:

- Poner en funcionamiento los sistemas de información institucional del Ministerio y sus respectivos foros, consejos económicos o institucionales a crearse, supervisando su implementación y desarrollo.
- Dirigir, impulsar y controlar las acciones de relaciones con la comunidad y las comunicaciones institucionales e Inter-institucionales de la Jurisdicción.
- Ejercer el control, supervisión y ordenar el diseño e impresión de las publicaciones y formas audiovisuales de todas las unidades dependientes del Ministerio de la Producción, como así también el diseño y armado de stand del Ministerio y la atención de los mismos en las ferias regionales y provinciales.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

- Asegurar la cobertura de las actividades y acciones del Ministerio y sus funcionarios captando con el personal a su cargo la información en el lugar de los hechos para su posterior procesamiento e información a los medios masivos de comunicación.
- Supervisar los partes de prensa y la organización de las conferencias que la Jurisdicción realice.
- Supervisar los contenidos que se incluyan en los boletines impresos o digitales propios de la Jurisdicción volcados en la web oficial.
- Establecer de acuerdo a prioridades de la Jurisdicción el sistema de comunicación externa a seguir.
- Dirigir y supervisar el cumplimiento de funciones y normas de su competencia, implementando las acciones correctivas y/o mejoras pertinentes en cada caso.
- Supervisar a la Subdirección en lo atinente al desarrollo de ferias y eventos.
- Supervisar la existencia de una biblioteca y/o archivo periodístico en sus diversos formatos (multimedia, gráficos, fotográficos).
- Organizar, administrar y mantener actualizada la biblioteca del Ministerio.
- Coordinar las actividades de relaciones institucionales del Ministerio orientadas a integrar la gestión institucional propia y la inter-institucional con otras jurisdicciones.
- Desarrollar las funciones de protocolo en el caso que el Ministro y los Secretarios lo requieran.

PERFIL

Título:

Título Tercario o de grado en comunicación social o en relaciones institucionales
(excluyente).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gen. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Experiencia

- Preferentemente con experiencia en la materia, valorándose los saberes de comunicación política e institucional y de áreas públicas; así como también en protocolo, ceremonial y eventos.
- Se valorará la experiencia en la conducción y/o coordinación de áreas de comunicación social y relaciones institucionales estatales.
- Se valorará la experiencia en armado de stand y conocimiento en ferias y exposiciones del sector productivo.

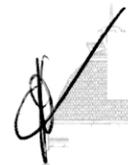
Condiciones Generales y Competencias:

- Capacidad de trabajo y gestión en equipos.
- Profunda responsabilidad y compromiso.
- Integridad, Honestidad y Ética.
- Iniciativa y Creatividad.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad para la resolución de problemas.
- Disponibilidad para trabajar en días y horarios no habituales.

CONOCIMIENTOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

Conocimientos Generales del Ordenamiento Público Provincial

- Constitución de la Provincia de Santa Fe.
- Constitución Nacional.







PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

//4.-

- Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia de Santa Fe – N° 13509 - Ministerio de Producción: sus competencias.
- Estructura Orgánica Funcional de la Jurisdicción – Decreto N° 0471/10 y modificatorios.
- Decreto N° 4174/15 - Reglamento para el Trámite de Actuaciones Administrativas.
- Decreto N° 0291/09 - Proceso de selección de personal.
- Ley N° 8525 - Estatuto General del Personal de la Administración Pública.
- Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorias – Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública.
- Decreto N° 1919/89 -Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Decreto N° 0692/09 – Acceso a la Información.
- Estructura Política del Ministerio de la Producción - Decreto N° 0077/18.

Conocimientos específicos del Área

- Decreto N° 0920/08 Centralización Publicitaria.
- Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisuales.
- Decreto N° 0048/09 Registro de Medios y modificatorios.
- Manual de Identidad Gráfica y Logotipo Gobierno de Santa Fe.

Conocimientos Técnicos Específicos

- Utilización de herramientas periodísticas en la comunicación institucional de Gobierno (conferencia de prensa, gacetilla, entrevista, etc).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

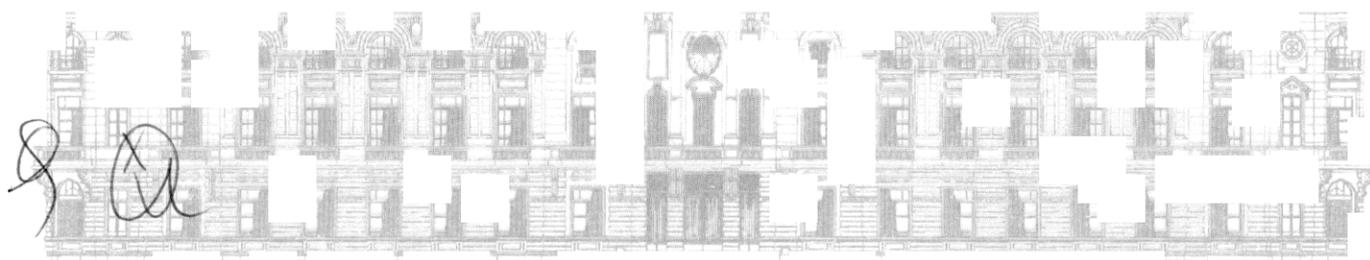
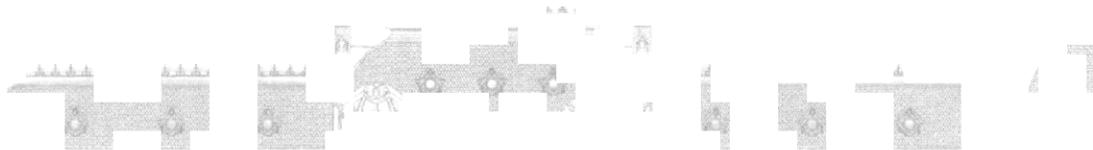

Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

//5.-

- Conocimiento de estrategias de prensa y de su aplicación de un área pública.-
- Manejo de herramientas de comunicación interna.
- Utilización del lenguaje técnico agroindustrial y capacidad de divulgación del discurso científico al cotidiano.
- Conocimiento detallado de la guía de medios de la Provincia de Santa Fe.
- Conocimiento en armado de stands institucionales y manejo de la imagen institucional de Gobierno.
- Conocimiento del calendario de ferias, exposiciones y eventos de la provincia y la región.
- Conocimiento de la nómina de entidades del sector productivo santafesino.-

Conocimientos Técnicos no Específicos:

- 
- Conocimientos y manejos de sistemas operativos Linux y Windows.
 - Conocimiento y manejo del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

Fecha: Desde el 30 de julio al 17 de Agosto de 2018, en el horario de 08.00 a 12.00 horas.

Lugar de presentación de la documentación:

En la sede del Ministerio de la Producción, sita en calle Bv. Pellegrini N° 3100 de la Ciudad de Santa Fe.

Se deberá completar el Formulario de Inscripción (código FC-01) que se puede bajar de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 08.00 a 12.00 horas.

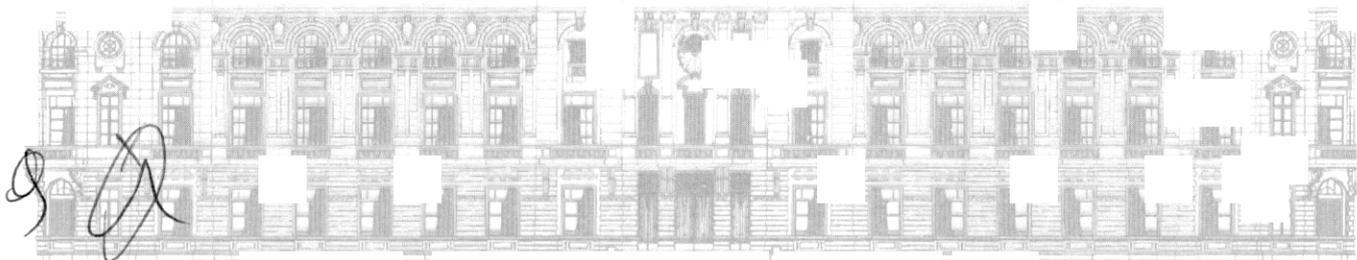
Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial-*con ámbito de actuación provincial*- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso deberá difundirse dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la presente resolución, durante un plazo de diez (10) días, y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada principal de la Página Web Oficial de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su **Curriculum Vitae**, una **fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I.** o documento equivalente, con constancia del **último cambio de domicilio** realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo certificados





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Grat. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). **Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas** por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, las que podrán acercarse hasta un día antes de la evaluación de antecedentes.

Toda inscripción deberá ir acompañada por la correspondiente **Certificación de Servicios y antigüedad, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Provincia, y con fotocopia del último recibo de sueldo del postulante, certificado por la Dirección General de Administración respectiva.-**

La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I del postulante. **Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10).** No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de **correo electrónico** a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

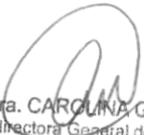
Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de la Producción en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.


La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//3.-

ETAPAS DE EVALUACIÓN:

Evaluación de Antecedentes:

Fecha: Del 27 al 31 de Agosto de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 9 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, con la valoración particular de cada ítem y componente de acuerdo a la Guía de Valoración de Antecedentes para Concursos Internos que forma parte del Anexo II del Decreto N° 4439/15.

Evaluación Técnica escrita

Fecha: Del 10 al 14 de Septiembre de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 10 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

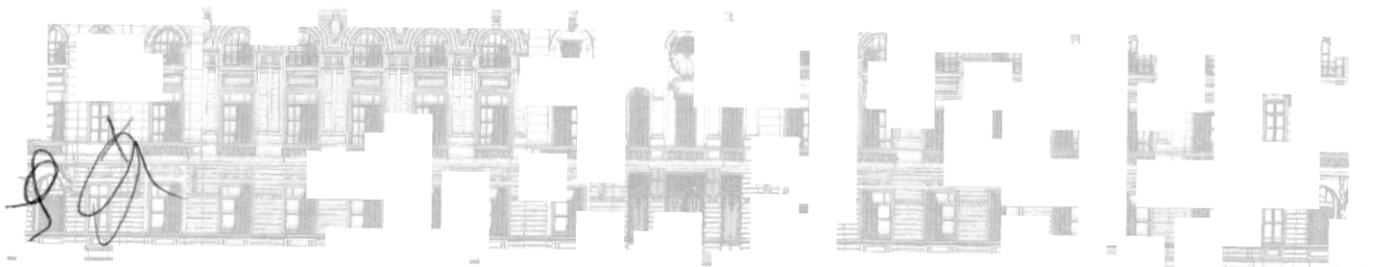
Evaluación Psicotécnica:

Fecha: Del 24 al 28 de Septiembre de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 10 hs.

 Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá, a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y el ámbito en que deberá prestar sus servicios. El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado.



Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción

//4.-

Entrevista Personal:

Fecha: Del 8 al 12 de Octubre de 2018.-

Lugar: Ministerio de la Producción. Bv. Pellegrini 3100

Hora: 9 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. El puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Mérito:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Mérito, el que se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos para los concursos internos de las categorías 6, 7, 8 y 9; igual o mayor a 50 puntos para los concursos internos de las categorías 3, 4 y 5. El mismo será notificado fehacientemente a los aspirantes dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.

PONDERACIÓN DE CADA ETAPA:

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Mérito:



Agrupamiento	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica	Evaluación Psicotécnica	Entrevista Personal	Total
Administrativo	30%	40%	20%	10%	100 %

